

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 12.075 · 1998

LEY 12.075

Boletín Oficial, 27 de enero de 1998 · 6 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 12.075

LEY 12075

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble ubicado en el Partido de Avellaneda, con frente a la calle Facundo Quiroga (ex Berlín) entre las calles Leandro N. Alem y Núñez, designado catastralmente como Circ. I, Sec. E, Manz. 98, Parc. 27, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo la Matrícula 484 (04) año 1983, a nombre de Antonio Florentino Antolino y/o quien o quienes resulten ser sus legítimos propietarios.

ARTÍCULO 2°. La parcela citada en el Art. 1º, será donada a la Sociedad de Bomberos Voluntarios y Primeros Auxilios de Dock Sud, inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas en la Matrícula 5.730/1986, de Instituciones Civiles y Cooperativas, con domicilio real y legal en la calle Facundo Quiroga 1364, Dock Sud (1871), Partido de Avellaneda, con cargo de construcción ampliatoria del Cuartel del Cuerpo de Bomberos Voluntarios.

ARTÍCULO 3°. De no cumplirse con el cargo previsto en el Art. 2º de la presente en el término de cinco (5) años, la donación será revocada y el dominio se retrotraerá a la Provincia.

ARTÍCULO 4°. La escritura traslativa de dominio a favor del donatario será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando exenta del pago de impuesto de sellos correspondientes.

ARTÍCULO 5°. Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio vigente, las adecuaciones que resulten necesarias para el cumplimiento de la presente Ley.

ARTÍCULO 6°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 12.075. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).